

El Eco de Cartagena.

Año XXVII.

DIARIO DE LA NOCHE.

NUM. 7634

Preios de suscricion.

CARTAGENA.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIAS, tres meses, 7'50 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11'50 id.
La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.
Corresponsales en Paris para anuncios y reclamos, Mr. A. Lorette, rue Camartin, 61.—John F. Jones, 8, bis, Rue du Faubourg Montmartre.—En Londres: 166 Fleet Street E. O.
Números sueltos 15 céntimos.

Condiciones.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro.—La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—No se devuelven los originales.
Administrador.—D. Emilio Garrido Lopez.
REDACCION Y ADMINISTRACION, MAYOR, 24.
Anuncios á precios convencionales.

SÁBADO 23 DE ABRIL DE 1887.

JUNTA DE COMERCIO.

Nos felicitamos de nuestras indicaciones á la *Gaceta Minera* en el asunto de la Junta de comercio por que ciertamente se va á hacer sobre él toda la luz necesaria para que cada uno quede en el lugar que le corresponde; pero antes de entrar en materia é interim comprobamos hechos, cuyos antecedentes no tenemos á la mano, consignaremos aquí que nos ha causado gran extrañeza no ver en la orden que transcribe el colega nada que justifique, su tan cacareado dicho de que según la L. y los individuos de la estinguida Junta debían entregar los valores.

La *Gaceta* ha dicho y repetido que los individuos de la estinguida Junta debían entregar á la Cámara de Comercio enseres, útiles ó mobiliario y valores, y lo de valores no lo encontramos comprobado, y ciertamente sentimos no lo justifique, porque cuando la *Gaceta*, que lo ha dicho tantas veces, no lo hace, no resulta para ella tan eficaz su papel en este punto, y no sabemos cómo interpretar rectamente sus propósitos, como no sea por efectos de un gran apasionamiento.

Respecto á lo demás, ya contestaremos, empezando porque en el Decreto de creación de esas Juntas de Comercio, que creamos es de 1847 ó 1848, solo aparecen como individuos de la Junta Directiva un Presidente y un Secretario. ¿Quién debía guardar los fondos, que según la *Gaceta*, debían poseer y poseer la de aquí?

Si no tenía depositario ó tesorero según la ley. ¿Supone la ley que debían guardar valores? Ignoraba esto la *Gaceta*? parece increíble, y si lo sabe ¿cómo habla de valores de las Juntas?

Así como de una manera indeterminada ha llegado á nuestra noticia que la Cámara de Comercio, tiene ó debe tener otro oficio de la Alcaldía en que se trata de esta cuestión y confiamos que en prueba de imparcialidad nos lo dará á conocer nuestro colega, dada la facilidad con que se ha proporcionado el oficio de 30 de Julio que dice llegó á la Cámara en 7 de Octubre, por más que procuráramos hacer lo que de esto ha resultado y caso de no encontrarlo en la *Gaceta* nos lo proporcionará pero rogándole procure no equivocarse por que aunque suponemos lejos de ella la idea de querer extrañar la opinión, se van gobernando las cosas de manera que esto es lo que resulta aunque repetimos estará lejos de su ánimo.

Dice el colega que la Junta se di-

solvió en 12 de Abril (podrá ser que virtualmente quedaran disueltas, la de esta población y pocas más que con el carácter de locales actuaban, por que las de la Agricultura, Industria y Comercio aún existen) pero aquí no pudo considerarse disuelta, interim no lo mandó la autoridad que fué en Julio al constituirse la Cámara.

La *Gaceta*, en su afán de censurar los actos de los señores que componían la ex-junta de comercio, encuentra mal, que haya cumplido con sus acreedores en cuanto les ha sido posible, y ciertamente es que encontraría mejor, se administrasen por otros, esos fondos que correspondían á herederos (algunos en no buenas condiciones de fortuna) de antiguos comerciantes que prestaron su dinero para que en ocasiones solemnes quedara el comercio en el lugar que le correspondía. Esto, y que las deudas pagadas prosedan del año 1862 e hace formar un cargo que se convierte en honor de los que censura por que han cumplido como todo hombre honrado, pagando lo que debe. ¿Si encontrará mal la *Gaceta* que se hayan pagado deudas contraídas de muy antiguo con la Sociedad Económica de Amigos del País?

No hay para que citar nombres, pero repetimos que los señores que componían últimamente la Junta y los que la compusieron siempre, fueron los más distinguidos del comercio y esa distinción, solo á la *Gaceta*, le ha cubido la honra de ser la primera, que si no la pone en duda, por lo menos la ataca de una manera tan injustificada como dura en un asunto que no es de su agrado.

Se nos informa de que hubo una aproximación entre los señores que compusieron la Junta y los que hoy componen la Cámara para terminar este asunto y nos dicen también que si no se llevó á efecto, no fué la *Gaceta* el último de los obstáculos con que tropezaron.

JOLIMU.

ECOS DE MADRID.

22 de Abril del 1887

Con este tiempo tan malo ¿qué han de hacer los que no tienen nada que hacer, más que meterse en el Casino ó en cualesquiera otro de los círculos políticos recreativos que abundan en Madrid.

Porque no se diga: con estos aires se irrita la sangre y vuela el sombrero de la cabeza. Las señoras se van á visitas ó á la iglesia, ó se están en casa haciendo labor, con lo cual se entretienen. Pero un caballero, que no puede visitar con gusto más que á una señora, lo cual puede llegar á ser funesto, que no suele ir á la igle-

sia por vocación y gusto: que no puede pasear sin exponerse á perder el aplomo y la dignidad corriendo en pos del sombrero de copa alta ¿qué ha de hacer? Pónganse ustedes en la razón y ténganle manga ancha. Lo menos malo que puede hacer es ir al círculo, sentarse en cómodo diván, oír los misterios de la vida madrileña, leer un periódico, y si el círculo es político, como casi todos los que funcionan, murmurar de los correligionarios.

—Si no hicieran más que eso...

—Pues qué, señora, supone V. que he cen algo más?

—Si señor, ya no es un secreto para nadie; nosotras las esposas olvidadas lo sabemos y nos recomiamos la sangre, pero ya lo ha dicho la prensa y nada se ignora en Madrid, á no ser las autoridades que tienen la vista... de buen año.

—Tranquícese V. señora y dígame que es lo que han revelado los periódicos.

—Pues nada... que en los círculos se juega!

—Bahl!

—Y se juega fuerte!

—Pero señora, en todo caso se jugará en los círculos de los políticos que están en el poder. En los de los cesantes ¿qué han de juzgar?

—Pues juegan.

—Si no tienen un céntimo?

—H. y prestamistas?

—Pero si los políticos no tienen nada sobre que puedan prestarles.

—Tienen porvenir.

—Y no en todos los círculos...

—En todos... los periódicos lo han dicho y las pobrecitas mugeres lo sabemos.

Yo también lo sabía. Aunque no formo parte de ningún círculo político vi yo hablar, y como este Madrid cuanto más se ensancha es más pequeño, sucede que nada queda oculto y la vida íntima de muchas familias de viso deja bastante que desear.

Por supuesto que en el Capítulo del juego las capitales de provincia dejan tamaño á Madrid. De los pueblos no hablemos.

Tenemos los españoles, tan poco que hacer, estamos por regla general tan ociosos, que no es extraño que las dos terceras partes de los pobladores de esta deliciosa Jauja, se pasen la vida jugando y la otra tercera cazando ó pescando, unas veces en los montes y en los rios y otras en los ministerios de la Corte.

Todo menos estar ociosos; porque la ociosidad es madre de los vicios, y luego hay cosa más inocente que jugar. Los niños juegan... Qué los niños, hasta los ángeles...!

Comprendo el santo horror que las

buenas esposas tienen al juego; pero lo que, después de meditar bastante sobre el asunto, me parece una candidez, es las campañas que de cuando en cuando emprenden los periódicos contra las autoridades que no persiguen el juego... etc. etc.

Como nada se puede en este mundo, el juego lo que hace es movimiento de fondos y á veces sucede que los que ni siquiera juegan, son los que ganan más.

La historia contemporánea está llena de ejemplos de apreciables personas que no tiene antes de ser funcionarios una peseta y que cuando dejan de serlo pueden figurar entre los primeros contribuyentes ó los primeros accionistas de cualquier Banco.

Me han contado que un mozo aprovechado, no sé si ruso ó griego, lo único que sé es que lo que voy á referir no ha pasado en España: los lectores lo comprenderán enseguida. Pues es el caso, que le nombraron gobernador de una provincia del Pirineo—no equivocarla con el Pirineo.—Y que hizo? Se llevó á un prójimo que conocía las condiciones del juego mejor que Flammarion la pluralidad de los mundos. Llegó y desplegó en la persecución del juego una actividad prodigiosa.—Su satélite le ayudaba á las mil maravillas.—«Un hombre así es el que necesitábamos!» decían respirando las pobres madres de familia. En ocho días se cerraron pero de verdad, los ocho ó diez garitos que había en la ciudad... Pero funcionó uno solo de nueva planta, creada por el satélite. Solo en Grecia ó en Rusia pueden ocurrir estas cosas.

En España, más que las persecuciones, infructuosas para la mora aunque no tanto como parece, más que los elocuentes artículos contra los jugadores, podría emplearse un medio eficazísimo de acabar con el juego.

Es muy sencillo, pero muy nacional.

Bastaría con hacerlo obligatorio. *Art. único.* «Todo español deberá jugar lo menos doce horas al día. Se prohíben los juegos que no sean de azar. El español que falte á su deber será multado. La reincidencia se castigará severamente.»

Con este artículo... se acaba el juego y si no que se pruebe el remedio.

Julio Nombela.

PRISION DE UN COMARIO FRANCÉS.

En los centros oficiales de París se ha tenido noticia de un hecho que no tardó en causar por todo París causando vivísima impresión.

Según las versiones más autoriza-